

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL AREA DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO.

Ref.: EXP-11/19

1. OBJETO:

Es objeto de estas bases la regulación para la contratación de un/a Colaborador/a de Investigación para el área de Química Atmosférica en el marco del proyecto europeo "Integration of European Simulation Chambers for Investigating Atmospheric Processes - Towards 2020 and beyond - EUROCHAMP-2020".

2. FUNCIONES:

La persona contratada se encargará montaje y testeo de un sistema portátil CEAS (Cavity Enhanced Absorption Spectroscopy - Espectroscopía de absorción en cavidad), para medida de contaminantes en fase gas. Esta tarea se enmarca dentro del proyecto europeo EUROCHAMP-2020 (programa Horizon 2020). El sistema ya ha sido diseñado y se ha montado un prototipo. Se requiere la contratación una persona durante 9 meses que se encargará de finalizar el desarrollo y testearlo realizando las siguientes tareas, bajo supervisión de una persona responsable.

La persona contratada se encargará de:

- Finalizar el montaje y ajuste del diseño óptico del equipo
- Programación de un entorno gráfico sencillo para control de ciertas partes del sistema
- Caracterización, testeo en las cámaras de simulación EUPHORE
- Análisis de resultados y publicación de éstos si procede

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación temporal por régimen de derecho laboral.

Duración: 9 meses

Categoría profesional: Colaborador/a de investigación

Período de prueba: Según Convenio.

Jornada completa: 38 horas/semana

Salario bruto: 18.417,20 €

Tipo de contrato: Contrato por obra y servicio

Puesto de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en el Parque Tecnológico de Paterna.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de

que finalmente no se finalice el trámite dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora, la persona seleccionada no podrá ser contratada quedando la plaza desierta o pasando al siguiente clasificado.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Ingeniería Electrónica, Grado en Física, Ingeniería Industrial.
- Incorporación inmediata.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

Méritos valorables	Baremación
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS
Experiencia laboral o mediante beca en diseño óptico (lentes, fibras, etc.)	3 puntos cada 3 meses de experiencia. Máximo 12 puntos
Experiencia laboral o mediante beca en análisis y adquisición de datos, control de sistemas, etc. usando Matlab.	4 puntos por cada 3 meses de experiencia. Máximo 8 puntos
Experiencia laboral o mediante beca en Arduino	2 puntos por cada 3 meses de experiencia. Máximo 4 puntos
Experiencia en montajes: manejo herramientas taller, diseño de montajes, sistemas de muestreo (controladores de flujos, bombas de muestreo, etc.)	3 puntos por cada 3 meses de experiencia. Máximo 6 puntos
2.-FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS
2.1. Formación académica y profesional	Máximo 25 puntos
Máster de especialización o cursos adicionales a Grado en áreas de conocimiento relacionadas	3 puntos por máster, 2 puntos por curso adicional, máximo 6 puntos
Formación en diseño óptico (lentes, fibras, etc.)	2 puntos por asignatura o curso de 40 horas. Máximo 8 puntos
Formación en Matlab para análisis y adquisición de datos, control de sistemas, etc.	3.5 puntos por asignatura o curso de 40 horas. Máximo 7 puntos
Formación de Arduino	2 puntos por asignatura o curso de 40 horas. Máximo 4 puntos

2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas	Máximo 5 puntos
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	B1 o equivalente: 1 punto, B2 o equivalente: 2 puntos, C1 o equivalente o superior: 3 puntos.
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	B2: 1 punto; C1 o superior 2 puntos
3.- PRUEBA PRESENCIAL	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS
Prueba presencial	Hasta un máximo de 20 puntos
4.- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS
Entrevista	Hasta un máximo de 20 puntos
TOTAL	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Solicitud de participación en la oferta de empleo, que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I), Currículum Vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar. Se acompañará de la copia escaneada o de los documentos que certifiquen lo indicado en el CV. También se admitirán enlace a páginas web donde se pueda encontrar la acreditación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo electrónico (*) a la dirección **pilarz@ceam.es**, hasta **el lunes 9 de septiembre de 2019, a las 15:00 horas**.

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: EXP-11/19 tanto en el correo electrónico como en el anexo I

6. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. La Comisión Evaluadora seleccionará para la segunda fase las 4 candidaturas con mejor puntuación. En caso de empate en las puntuaciones se convocará a todas las candidaturas que tengan las 4 mejores puntuaciones.

Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común.

Segunda fase:

Tendrá dos partes:

1.- La primera parte consistirá en un cuestionario/prueba en el que se preguntaran aspectos científico-técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a. Una vez publicada la valoración de los CV recibidos, se detallará la prueba presencial.

Con esta prueba se podrá obtener un máximo de 20 puntos.

2.- La segunda parte consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés

La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

1. Méritos formativos.
2. Méritos de experiencia profesional.
3. Evaluación de la prueba presencial.
4. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el departamento.

En virtud de la valoración final la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función del orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección propondrá a la siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación que figure en el resultado final del proceso de selección.

Dada la especificidad de los trabajos a realizar, la Comisión Evaluadora podría desistir de la contratación de las candidaturas mejor valoradas por considerarlas insuficientes para el puesto ofertado.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

Salvadora Cabrera Avellá
Directora Ejecutiva

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la “Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat” en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.